



RESOLUCION R-Nº 1201-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2020

Expte. Nº 051/20

VISTO estas actuaciones y la Res. R. Nº 0439-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza forma temporaria y excepcional, una Ayuda Económica Alimentaria de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), para cada uno de los alumnos beneficiarios del servicio del comedor universitario, que hubieren cumplido con los requisitos de becas aprobados por el Consejo Superior y cuyo beneficio corresponde hasta 4.300 estudiantes. Su vigencia será por los meses de Junio 2020 hasta Noviembre de 2020 inclusive.

QUE la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva el listado de las Becas que corresponden a la Ayuda Económica Alimentaria.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, en forma temporaria y excepcional, al siguiente alumno reinscripto en el presente año lectivo, una Ayuda Económica Alimentaria consistente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) mensuales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 2020:


SEDE REGIONAL TARTAGAL

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	Claudio Fernando PEREIRA	39.674.906	8584

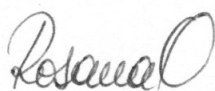
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta